

Don Francisco Romero Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Cortegana (Huelva), por medio del presente

HACE SABER

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, acordó aprobar el Pliego de Condiciones para las obras de «Rehabilitación del Teatro Capitol de Cortegana», cuyos datos fundamentales se resumen a continuación:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cortegana (Huelva).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 01/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras que comprende el proyecto aprobado por el Ayuntamiento de Cortegana, denominado «Rehabilitación del Teatro Capitol».
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Cortegana (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución (meses): Dieciocho.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 322.708.510 (trescientos veintidós millones setecientos ocho mil quinientas diez) pesetas, IVA incluido.

 5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del Presupuesto base de licitación.
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Cortegana (Huelva). (Se recomienda mantengan contacto telefónico previo).
 - b) Domicilio: C/ Maura, 1.
 - c) Localidad y Código Postal: 21230 Cortegana.
 - d) Teléfono: (959) 13 15 50/51.
 - e) Telefax: (959) 13 14 60.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.
- b) Otros requisitos: Consúltase el Pliego de Condiciones.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir de la publicación de este anuncio. De presentarse reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dentro de los primeros ocho días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOJA, la licitación se podrá aplazar de ser necesario.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula octava del Pliego de Condiciones.
 - c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Cortegana (Huelva).
- 2.ª Domicilio: C/ Maura, 1.
- 3.ª Localidad y Código Postal: 21230 Cortegana.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta la formalización del contrato.
 - e) Admisión de variantes (concurso): No procede.
 - f) En su caso, número previsto (o máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Cortegana (Huelva).
 - b) Domicilio: C/ Maura, 1.
 - c) Localidad: 21230 Cortegana.
 - d) Fecha: Sin determinar. Depende de los plazos de publicidad.
 - e) Hora: Sin determinar. Se cursará invitación a los licitadores señalando fecha y hora (cláusula 10.4 del Pliego).
10. Otras informaciones: Consúltase el Pliego de Condiciones.
11. Gastos de anuncios: Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar ante el órgano gestor el haber abonado los importes del anuncio de licitación y asimismo el de la publicación en prensa, así como otros gastos que se ocasionen con motivo de la licitación, formalización y ejecución del contrato, pago de impuestos, tasa y derechos, y cualquier otro que se produzca (cláusula 12.1 del Pliego).
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cortegana, 16 de septiembre de 1996.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita. Expediente sancionador H-192/95-EP.

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de fecha 1 de marzo de 1996, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 48, con fecha 23 de abril de 1996, por la que se le imponía a don Francisco Navarro Baeza, expediente sancionador H-192/95-EP, una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), por infracción a la normativa sobre Espec-

táculos Públicos y Actividades Recreativas, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 338221 a partir del día siguiente a la presente notificación, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 12 de septiembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita. Expediente sancionador H-267/95-EP.

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de fecha 1 de marzo de 1996, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 59, con fecha 21 de mayo del presente, por la que se le imponía a doña Eva María Gómez Ortiz, expediente sancionador H-267/95-E.P., una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 338373 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 16 de septiembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita. Expediente sancionador H-278/95-EP.

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de fecha 12 de marzo de 1996, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 59, con fecha 21 de mayo de 1996, por la que se le imponía a don Daniel Rubio Vázquez, expediente sancionador H-278/95-E.P., una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 338371 a partir del día siguiente a la presente notificación, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 11 de septiembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita. Expediente sancionador H-284/95-EP.

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de fecha 7 de marzo de 1996, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 55, con fecha 11 de mayo del presente, por la que se le imponía a don Enrique Rodríguez González, expediente sancionador H-284/95-E.P., una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago

núm. 338329 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 16 de septiembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita. Expediente sancionador H-312/95-EP.

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de fecha 12 de marzo de 1996, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 55, con fecha 11 de mayo de 1996, por la que se le imponía a doña Carmen del Mar Martín Lancharro, expediente sancionador H-312/95-E.P., una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 338327 a partir del día siguiente a la presente notificación, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 10 de septiembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita. Expediente sancionador H-319/95-EP.

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de fecha 12 de marzo de 1996, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 59, con fecha 21 de mayo de 1996, por la que se le imponía a don Juan Orta Bueno, expediente sancionador H-319/95-E.P., una sanción de ciento veinticinco mil una pesetas (125.001 ptas.), por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se procede a expedir el impreso de multa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 338446 a partir del día siguiente a la presente notificación, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 11 de septiembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita. Expediente sancionador H-323/95-EP.